

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO
DE LAS PERSONAS SERVICIO DE SALUD AYSÉN

EXENTA

APRUEBASE, PERFIL, PAUTA DE EVALUACIÓN, CRONOGRAMA Y ANEXOS DE POSTULACIÓN, PARA PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN INTERNO AL HOSPITAL REGIONAL COYHAIQUE DE SUBDIRECTOR/A DE GESTIÓN DEL CUIDADO PARA DESEMPEÑARSE EN HOSPITAL REGIONAL DE COYHAIQUE, Y DISPONE PUBLICACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 3878 /

COYHAIQUE, 06 MAR 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Supremo N°140 de 20 de noviembre de 2004, que aprueba Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud;
- El D.F.L. N°29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- El D.F.L. N° 23 de 2017 que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud Aysén;
- La Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa;
- La Ley N°21.722 del Ministerio de Hacienda sobre ley de presupuesto del sector público correspondiente al año 2025;
- La Resolución Exenta N° 3230 del 13 de junio de 2022 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén que aprueba el "Manual de Procedimiento de Reclutamiento y Selección interno del Servicio de Salud Aysén";
- La ley 21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos;
- Resoluciones N°6 y 7 de 2019 y N°16 de 2020 todas de la Contraloría General de la República que fijan las normas sobre exención de Toma de Razón;
- Ley N°19.937 de fecha 24 de febrero de 2004, sobre Autoridad Sanitaria;
- El DFL 1/2005, del Ministerio de Salud, que fija texto fundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979 y de las Leyes 18.933 y N° 18.469;
- Art 1° de la Ley N°20.319 publicada en el Diario Oficial de fecha 31.12.2008 que prorroga la entrada en vigencia de los E.A.R por el solo Ministerio de la Ley;
- Norma General Técnica Administrativa N°17 "Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos en Establecimientos EAR" aprobada por Resolución Exenta N°752 de 02.11.2016 del MINSAL;
- Decreto N°38/2005 que Aprueba Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en RED;
- Resolución Exenta N°3528/23 del Servicio de Salud Aysén, que designa subrogancia del Director del Hospital de Coyhaique
- El anexo N°1 de fecha 02 de septiembre de 2024 que solicita proceso de Reclutamiento y Selección interno, del estamento Profesional, para el cargo de Subdirector/a Gestión del Cuidado del Hospital Regional Coyhaique.
- La Resolución Exenta N°16183 de fecha 06 de noviembre de 2024, del Hospital Regional de Coyhaique que conforma comité de Reclutamiento y Selección.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través del anexo 01 del Director del Hospital Regional Coyhaique, de fecha 02 de septiembre de 2024, solicita realizar proceso de reclutamiento y selección interno al establecimiento para proveer un cupo contrata con encomendación de funciones de Subdirector/a de Gestión del Cuidado;
2. Que, existe la disponibilidad de cupo en calidad jurídica a contrata del Estamento Profesional para desempeñarse como Subdirector/a de Gestión del Cuidado en Hospital Regional Coyhaique.
3. Que, para proceso de selección interno es necesario aplicar pauta evaluación, a fin de que los postulantes que cumplan con lo solicitado presenten los antecedentes requeridos y puedan ser evaluados;

RESOLUCIÓN:

APRUÉBASE, pauta de evaluación, perfil de cargo, cronograma y anexos de postulación, que para todos los efectos legales se entenderá que forman parte íntegra de ésta Resolución, para proveer cupo contrata de Coordinador/a Gestión del Cuidado a desempeñarse en Hospital Regional Coyhaique, dependiente del Servicio de Salud Aysén cuyos antecedentes se evaluarán de acuerdo a la siguiente pauta:

A. IDENTIFICACIÓN DE LOS CARGOS

CALIDAD JURÍDICA	Contrata
GRADO	7° E.U.S
JORNADA	44 Horas
N° CARGOS TOTAL	1

B. REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

- Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública según lo dispuesto en el Art. 12 Ley 18.834 y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el artículo 56 de la Ley N° 19.653.
- Cumplir requisitos específicos, que son propios para el cupo a contrata de Subdirector/a de Gestión del Cuidado en el Hospital Regional Coyhaique.
- Podrán postular las y los profesionales de Enfermería de la calidad jurídica a contrata que se desempeñen actualmente en el Hospital Regional Coyhaique.
- El hospital Regional de Coyhaique, a través de la Oficina de Personal dependiente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, revisará si los/as postulantes al proceso de Reclutamiento y Selección, se encuentren en calidad de deudor/a en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos (Ley N°21.389). En caso de estar en esa calidad, se solicitará autorización por escrito para que, en la eventualidad de resultar promovidos/as en el presente proceso, la institución proceda a retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos más un recargo de un diez o veinte por ciento, según la renta bruta mensualizada. De no realizar dicha autorización, se considerará inválida la postulación.
- Lo establecido en DFL 23/2017 del Ministerio de Salud, que Fija Planta de Personal del Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo:

Planta de profesionales –DFL 23/2017 del Ministerio de Salud:

Cargo	Grado	Requisitos
Profesional	7°	Alternativamente i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesionales del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años en el sector público o privado; o, ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesionales del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a seis años en el sector público o privado.

I. MODO DE POSTULACIÓN

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA POSTULACIÓN:

NOTA: Bases y anexos se encontrarán disponibles en concursos.saludaysen.cl

Los documentos deberán venir en el siguiente orden:

1. Ficha de Postulación (Anexo I). ***Obligatorio**
2. Certificado de título y/o Inscripción en la Superintendencia de Salud ***Obligatorio**
3. Certificados laborales en el Hospital Regional de Coyhaique ***Obligatorio**:
 - 3.1 Certificado de relación de servicios: emitido por oficina de personal del Hospital Regional Coyhaique, y/o
 - 3.2 Certificado de relación laboral para honorarios: emitido por oficina de personal del Hospital Regional Coyhaique.
4. Certificados de capacitación:
 - 4.1 Certificado de capacitaciones acreditado por la oficina de Capacitación y Desarrollo del Hospital Regional Coyhaique.
 - 4.2 Otros Certificados de capacitaciones que posea el postulante.
5. Aquella postulación que no incorpore alguno de los antecedentes individualizados como ***Obligatorios**, anteriormente señalados, será declarada **NO ADMISIBLE** y no seguirá en el proceso. La No Admisibilidad no es apelable.

El certificado que se extrae del sistema de AUTOCONSULTA de la intranet no servirá para estos efectos.

LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN NO SON VÁLIDAS PARA OBTENER PUNTAJE NI PARA ADMISIBILIDAD.

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

NOMBRE DEL CARGO	Subdirección de Gestión del Cuidado
N° DE PERSONAS A CARGO	Profesionales, técnicos en enfermería, auxiliares de servicio y otros según corresponda.
JEFATURA DIRECTA	Director del Hospital Coyhaique
ÁREA/UNIDAD	Gestión del Cuidado de Enfermería

II. PROPÓSITO U OBJETIVO DEL CARGO:

Asegurar la entrega de cuidados humanizados, integrales, oportunos, seguros y continuos, de alta calidad técnica y pertinencia cultural a los usuarios del Hospital Regional de Coyhaique, contribuyendo a la satisfacción de las necesidades y expectativas de salud de la comunidad, en un trabajo colaborativo con la red asistencial del SSA

Además de coordinar, planificar, dirigir, organizar, evaluar, controlar y promover el mejoramiento continuo de los procesos asistenciales y de los recursos Humanos y materiales en las áreas de dependencia técnicas y administrativas de la subdirección, en concordancia con las políticas, lineamientos estratégicos de la institución y normas establecidas por el Ministerio de Salud.

III. FUNCIONES DEL CARGO:

- Definir e implementar el modelo de gestión del cuidado del Establecimiento en concordancia con las políticas emanadas desde el nivel central.
- Elaborar y mantener diagnósticos actualizados de la situación de salud de la red de su establecimiento con el objetivo de planificar la gestión de cuidados integrales y continuos a través de todo el ciclo vital de las personas, incorporando aspectos promocionales, preventivos, curativos, de rehabilitación y cuidados domiciliarios y paliativos.
- Definir formulación estratégica para los cuidados de enfermería alineados con la organización
- Mantener una estrecha y expedita coordinación entre las unidades de gestión del cuidado de enfermería de los establecimientos de la red.
- Difundir y cautelar el cumplimiento de los principios éticos y legales que guían el ejercicio profesional de las enfermeras y personal de enfermería que cumple funciones en el Establecimiento
- Ejercer y promover un liderazgo efectivo para el desarrollo de la Gestión del Cuidado
- Planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar los cuidados de enfermería del hospital de acuerdo a los lineamientos estratégicos de la institución
- Cumplir con los compromisos de gestión, metas e indicadores, que se determinen anualmente en el ámbito de su competencia.
- Gestionar y participar de la elaboración de normativas y protocolos tendientes a mejorar la calidad y seguridad del usuario en el establecimiento
- Planificar, dirigir, supervisar, controlar y evaluar el desempeño del personal de su dependencia directa.
- Determinar políticas, orientaciones y estrategias para el desarrollo de planes y programas de enfermería, incentivar el enfoque al usuario y el mejoramiento continuo del proceso de la gestión del cuidado.

- Asignar los recursos humanos y materiales necesarios a cada servicio de acuerdo al modelo de categorización de pacientes, de acuerdo a definiciones del MINSAL
- Participar en la definición, implementación, monitoreo y evaluación de los estándares de calidad de la gestión del cuidado de su establecimiento.
- Participar y promover alianzas estratégicas para un óptimo funcionamiento de la integración docente asistencial, en beneficio mutuo
- Contribuir a la mantención de un sistema de coordinación con la red asistencial del Servicio de Salud que favorezca y garantice la continuidad de los cuidados entre los diferentes establecimientos (protocolo de referencia y contrareferencia, entre otros).
- Participar en la elaboración de los perfiles ocupacionales para profesional, técnico y auxiliar de enfermería.
- Supervisar y evaluar el desempeño de las Enfermeras/os Supervisoras/es.
- Identificar brechas de competencia y mantener el diagnóstico actualizado y priorizado de las necesidades de capacitación y formación continua del personal de enfermería del establecimiento
- Participar en el desarrollo e implementación de nuevas herramientas tecnológicas que faciliten el control y evaluación de la Gestión de los cuidados en su red de atención.
- Representar al personal de enfermería a nivel directivo y participar activamente en los comité y consejos del establecimiento.
- Coordinar y monitorizar avances de las buenas prácticas de enfermería a través del comité de RNAO.
- Participar, colabora y actuar como representante del Establecimiento ante la Dirección del Servicio de Salud en temáticas relacionadas con gestión del cuidado.
- Mantener una estrecha y expedita coordinación entre las unidades de gestión del cuidado de enfermería de los establecimientos de la red y del Servicio de Salud
- Participar activamente en el comité de insumos o adquisiciones
- Proponer especificaciones técnicas en relación con insumos y/o equipos para la gestión del cuidado de los servicios, unidades y atención domiciliarias.
- Desempeñar las demás funciones que le encomiende la reglamentación vigente en materias de su competencia y otras funciones encomendadas o delegadas por Jefatura Directa.
- Programar y efectuar reuniones con su equipo de trabajo.
- Participación en procesos de investigación
- Fomentar la formación de profesionales de enfermería que estén interesados en generar nuevos conocimientos.
- Coordinación, selección y participación activa en los convenios docentes asistenciales relacionados con su área de trabajo.
- Mantener los campos clínicos adecuados con el nivel de competencias requeridas.
- Elaborar y mantener programa de Inducción para el personal de enfermería que ingresa o se cambia de Servicio.
- Gestionar la elaboración, difusión y aplicación de indicadores de calidad de la atención de Enfermería del Establecimiento.
- Monitorear el cumplimiento de las normas relativas a prevención de IAAS a supervisoras/es.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

EQUIPO DE TRABAJO: Está compuesto por directivos, profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares que desempeñan funciones en el Hospital de Coyhaique.

CLIENTES INTERNOS (RED SSA); Unidades y Servicios clínicos del Hospital, funcionarios del Establecimiento.

CLIENTES EXTERNOS (USUARIOS Y FAMILIA):

- ✓ Servicio de Salud Aysén, Seremi de Salud.
- ✓ Otros Establecimientos de la red asistencial del Servicio de Salud Aysén
- ✓ MINSAL y establecimientos de la macro red nacional
- ✓ Otras instituciones de salud (Superintendencia, Fonasa, Cenabast, Isapres, Mutualidades, etc.)
- ✓ Otras Instituciones públicas (Seremis, Direcciones regionales y otras)
- ✓ Usuarios, familia y comunidad.
- ✓ Empresas proveedoras de servicios.

V. NIVEL EDUCACIONAL:

	SIN REQUERIMIENTOS		TÉCNICO/TÉCNICO PROFESIONAL
	ENSEÑANZA BÁSICA	X	UNIVERSITARIO
	ENSEÑANZA MEDIA		POST GRADO Y/O /POSTÍTULO.

- ✓ Título Profesional de Enfermero(a) Universitario, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.

VI. EXPERIENCIA LABORAL:

AÑOS DE EXPERIENCIA:

5 años de experiencia clínica en Establecimientos de Salud y deseable al menos 3 años en cargos de jefatura, gestión y/o supervisión.

EN EL SECTOR (PÚBLICO/PRIVADO): Deseable en el sector público

DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA: experiencia al menos 5 años en establecimientos de atención cerrada de cualquier complejidad, sector público y/o privado, con al menos 3 años de jefatura o responsabilidad, continua o discontinua, supervisión de servicios de enfermería y con conocimiento de la red asistencial de la región.

Ó Contar al menos 5 años de experiencia profesional en establecimientos de atención terciaria de salud, de los cuales al menos 2 años deben haber sido desempeñando cargos de supervisión y manejo de RRHH

VII. CAPACITACIÓN:

Deseable Formación y/o capacitación en:

- ✓ gestión clínica de enfermería y/o gestión en salud.
- ✓ gestión del cuidado
- ✓ calidad y seguridad de la atención
- ✓ certificación en acreditación de prestadores
- ✓ prevención y control de IAAS (120 horas).
- ✓ habilidades directivas (gestión del cambio, liderazgo, administración de RR.HH y resolución de conflictos)
- ✓ manejo de office nivel intermedio.
- ✓ Estatuto administrativo
- ✓ trato al usuario
- ✓ Autogestión Hospitalaria (BSC)

VIII. COMPETENCIAS:

Liderazgo y visión estratégica	Capacidad para dirigir y guiar eficientemente a un grupo o equipo de trabajo teniendo la habilidad de comprender y prevenir los cambios del entorno.
Orientación al servicio	Demostrar sensibilidad por las necesidades o exigencias que un conjunto de clientes potenciales externos o internos pueden requerir en el presente o en el futuro.
Responsabilidad	está asociada al compromiso con que las personas realizan las tareas encomendadas. Su preocupación por el cumplimiento de lo asignado está por encima de sus propios intereses, la tarea asignada está primero.
Adaptabilidad al cambio	Hace referencia a la capacidad de modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el medio.
Relaciones interpersonales y con el entorno	Capacidad para establecer y mantener relaciones cordiales, recíprocas basadas en el respeto.
Manejo de crisis y contingencias	Capacidad para gestionar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflicto, y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco de la organización.

Probidad	Hace referencia a obrar con rectitud y probidad. Es la capacidad de actuar en consonancia con lo que se dice o se considera importante. Incluye comunicar las intenciones, ideas y sentimientos abierta y directamente y estar dispuesto a actuar con honestidad incluso en negociaciones difíciles con agentes externos. Las acciones son coherentes con lo que se dice.
Capacidad de Planificación y Organización	Es la capacidad de determinar eficazmente las metas y prioridades de su tarea/área/proyecto estipulando la acción, los plazos y los recursos requeridos. Incluye la instrumentación de mecanismos de seguimiento y verificación de la información
Tolerancia a la Presión	Se trata de la habilidad para seguir actuando con eficacia en situaciones de presión de tiempo y de desacuerdo, oposición y diversidad. Es la capacidad para responder y trabajar con alto desempeño en situaciones de mucha exigencia con alto desempeño en situaciones de mucha exigencia
Compromiso, motivación y ética	

II. PAUTA DE EVALUACIÓN (PUNTAJES)

FACTORES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJES:

Para la selección de los/las candidatos/as se evaluarán los siguientes factores, correspondiente al perfil de cargo requerido para Enfermera/o Subdirección del Cuidado a desempeñarse en el Hospital Regional Coyhaique.

Factores y subfactores a evaluar			
Factores	Subfactores	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Etapa 1: Título de acuerdo a perfil	Título	5	5
Etapa 2: Capacitación y Formación	Capacitación	5	20
	Magíster y diplomados	5	15
Etapa 3: Experiencia Laboral	Experiencia general	20	50
	Experiencia específica	20	50
Etapa 4: Entrevista Global	Entrevista global	5	15
TOTAL		60	155

Puntaje Máximo	155	Puntos
Puntaje Mínimo	60	Puntos

1. Etapa 1 Excluyente: Acreditación de título: puntaje máximo 5 puntos.

	Título	Puntaje
Etapa 1:	Posee Acreditación de título	5
	No posee Acreditación de título	0

*El postulante que no cuente con acreditación de título evaluado por la comisión, quedará fuera del proceso.

2. Etapa 2.A: Factor Capacitación: máximo 35 puntos.

	Número de horas de capacitación	Puntaje
Etapa 2.A	Más de 351 horas de capacitación	20
	Entre 301 a 350 horas de capacitación	15
	Entre 251 a 300 horas de capacitación	10
	Entre 201 a 250 horas de capacitación	5
	Menos de 200 horas de capacitación	0

	Formación	Puntaje
Etapa 2.B	Magíster	15
	2 Diplomados o más	10
	1 Diplomado	5
	Sin Diplomado	0

- Toda capacitación que sea considerada deberá estar inscrita en el Sistema de Información de Recursos Humanos.
- Se debe presentar certificado de oficina de Capacitación y Desarrollo del Hospital Regional Coyhaique.
- Se ponderarán sólo las capacitaciones y diplomados pertinentes al cargo a postular y obtenidas posterior al título.
- Capacitaciones a partir del 01 de enero de 2022 y hasta la fecha de publicación.
- Diplomados a partir de 01 de enero de 2015 y hasta la fecha de publicación.
- Para su evaluación, los cursos deben contar con nota o concepto de aprobación.

- Las horas cronológicas se transformarán en pedagógicas utilizando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Horas cronológicas} \times 60}{45}$$

3. Etapa 3: Experiencia laboral (máximo 50 puntos):

En este factor deberá presentar CERTIFICADO DE RELACIÓN DE SERVICIO emitido por la Oficina de Personal del Hospital Regional Coyhaique.

En este factor, se contabilizará la experiencia laboral profesional después de la obtención del título pertinente, otorgando puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

4.A EXPERIENCIA LABORAL GENERAL

Experiencia laboral en meses	Puntaje	Experiencia laboral en meses	Puntaje
96 meses o más	50.00	77 meses	34.17
95 meses	49.17	76 meses	33.33
94 meses	48.33	75 meses	32.50
93 meses	47.50	74 meses	31.67
92 meses	46.67	73 meses	30.83
91 meses	45.83	72 meses	30.00
90 meses	45.00	71 meses	29.17
89 meses	44.17	70 meses	28.33
88 meses	43.33	69 meses	27.50
87 meses	42.50	68 meses	26.67
86 meses	41.67	67 meses	25.83
85 meses	40.83	66 meses	25.00
84 meses	40.00	65 meses	24.17
83 meses	39.17	64 meses	23.33
82 meses	38.33	63 meses	22.50
81 meses	37.50	62 meses	21.67
80 meses	36.67	61 meses	20.83
79 meses	35.83	60 meses	20
78 meses	35.00	menor a 60 meses	0

ETAPA 4B: EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA

Experiencia en funciones de responsabilidad, coordinación o mando:



En este subfactor, se considerará el desempeño en funciones de responsabilidad de gestión, coordinación o mando formalmente dispuestas por Resolución Exenta. Para acreditar puntaje en este subfactor deberán presentar resoluciones de nombramiento de jefatura o encargado que indique claramente fecha de inicio y de término, de no contar con fecha de término se contarán los meses del año calendario. Si presentan dos o más resoluciones comprendidas en el mismo período se contabilizará aquella con más meses. Será considerado para puntaje hasta el primer orden de subrogancia, de acuerdo a la siguiente tabla de evaluación:

FORMA DE ACREDITACIÓN EXPERIENCIA LABORAL:

Subfactor 4.1: Anexo 1, Certificado relación de servicios, Certificado de experiencia laboral

Subfactor 4.2: Copia de Resolución de encomendación de funciones de responsabilidad, coordinación o mando.

Experiencia laboral Específica en meses	Puntaje	Experiencia laboral Específica en meses	Puntaje
72 meses o más	50.00	53 meses	34.17
71 meses	49.17	52 meses	33.33
70 meses	48.33	51 meses	32.50
69 meses	47.50	50 meses	31.67
68 meses	46.67	49 meses	30.83
67 meses	45.83	48 meses	30.00
66 meses	45.00	47 meses	29.17
65 meses	44.17	46 meses	28.33
64 meses	43.33	45 meses	27.50
63 meses	42.50	44 meses	26.67
62 meses	41.67	43 meses	25.83
61 meses	40.83	42 meses	25.00
60 meses	40.00	41 meses	24.17
59 meses	39.17	40 meses	23.33
58 meses	38.33	39 meses	22.50
57 meses	37.50	38 meses	21.67
56 meses	36.67	37 meses	20.83
55 meses	35.83	36 meses	20
54 meses	35.00	menor a 36 meses	0

Etapa 5: Evaluación Final: (máximo 15 puntos)

En esta etapa el postulante debe cumplir obligatoriamente con un mínimo de 10 puntos.

Consistirá en una entrevista vía video llamada con los integrantes de comité de reclutamiento y selección respectivo, a un máximo de 5 postulantes que hubieren superado puntajes mínimos en las etapas anteriores.

El comité de reclutamiento y selección tendrá que elaborar una pauta con preguntas estandarizadas de acuerdo con el perfil requerido para la función. Cada integrante del comité deberá

SERVICIO DE SALUD DE AYSÉN

calificar de acuerdo con criterio, a cada postulante y al cerrar el ciclo, se determinará la nota promedio, la que deberá considerarse para obtener la ponderación según la siguiente tabla de evaluación:

Nota: En esta etapa la Oficina de Personal del Hospital Regional Coyhaique, revisará a los/as postulantes que pasen a etapa de entrevista, si se encuentra en calidad de deudor/a en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos (Ley N°21.389). En caso de estar en esa calidad, se solicitará adjuntar autorización por escrito y hacerla llegar en la fecha establecida antes de realizarse la entrevista global, de no entregarse la autorización quedará automáticamente fuera del proceso llamándose al siguiente postulante con mejor puntaje.

	Nota evaluación global	Puntaje
Etapa 5	Entre 6,5 y 7,0	15
	Entre 6,0 a 6,4	12
	Entre 5,5 a 5,9	10
	Entre 5,0 a 5,4	8
	Entre 4,5 a 4,9	6
	Entre 4,1 a 4,4	2
	Inferior a 4,0	0

III. APELACIÓN

Las apelaciones serán dirigidas al Director del Hospital Regional Coyhaique a través de la secretaria del proceso al correo electrónico carolina.alvarez@saludaysen.cl quien certificará el día y hora de presentación de los recursos de apelación y elevará los antecedentes al Director del Hospital para su resolución, debiendo enviar copia al comité de reclutamiento y selección interno. Las apelaciones deberán hacerse llegar al final de las etapas y una vez publicado el puntaje preliminar, indicando cualquier factor que afecte a su juicio, la evaluación de su postulación, en el plazo que empieza a correr el día hábil siguiente a la fecha de publicación de los resultados preliminares, contando el apelante con 5 días hábiles para deducir su recurso. La apelación formalizada que no cumpla con los puntos antes descritos, se considerará automáticamente como "NO ACOGIDA".

Es importante establecer, que **"NO se podrán presentar ni hacer valer nuevos antecedentes para efectos de esta apelación"**.

IV. BASES Y ENTREGA DE POSTULACIÓN

Las bases y anexos del proceso de selección Interno, se encontrarán disponibles en <http://concursos.saludaysen.cl/>

Las postulaciones se deberán enviar escaneadas al correo electrónico carolina.alvarez@saludaysen.cl, hasta las 23:59 horas del día de vencimiento del plazo de postulación. La forma de postulación será la siguiente:

1. El asunto deberá ser "PROCESO DE SELECCIÓN- PROFESIÓN- NOMBRES Y APELLIDOS"
2. Se considerará sólo el primer correo del postulante
3. Deberá adjuntar toda la postulación en UN (1) archivo en formato PDF
4. Si el archivo respectivo excede el tamaño, deberá enviar link a carpeta digital.
5. El postulante es el único responsable de hacer llegar al Comité de selección interno, los antecedentes requeridos, de la forma aquí descrita.

V. CRONOGRAMA:

Actividad	Duración aproximada		
Recepción de postulaciones	5	07/03/2025	13/03/2025
Revisión antecedentes	3	14/03/2025	18/03/2025
Publicación revisión antecedentes	1	19/03/2025	
Entrevistas	3	20/03/2025	24/03/2025
Publicación puntajes preliminares	1	25/03/2025	
Apelaciones	3	26/03/2025	28/03/2025
Resolver Apelaciones	3	31/03/2025	02/04/2025
Publicación definitiva de puntajes	1	03/04/2025	
Presentación antecedentes del proceso a Director del HRC	2	04/04/2025	07/04/2025
Ofrecimiento y aceptación	2	08/04/2025	09/04/2025
Inicio de funciones	1	10/04/2025	

Nota: El cronograma puede estar sujeto a cambios en los plazos de ejecución y es responsabilidad del postulante revisar las publicaciones descritas en las bases

VI. COMITÉ DE SELECCIÓN INTERNO

Los postulantes serán seleccionados por un **Comité de selección interno**, integrado según lo establecido por el Director del Hospital Regional Coyhaique. El Comité de selección interno, se encargará de la evaluación de los antecedentes presentados y tendrá las facultades para:

- Rechazar las postulaciones que no cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos en la pauta de evaluación.
- Evaluar los antecedentes y asignar puntajes.
- Verificar, de ser necesario, la autenticidad de los documentos y la fidelidad de los antecedentes presentados por los postulantes.
- Confeccionar y publicar un listado de admisibilidad y preliminar de los puntajes.
- Aplicar criterios de desempate a candidatos idóneos que se encuentren en igualdad en los puntajes.
- Remitir listado definitivo de puntajes a Director del Establecimiento.

El **Comité de selección interno**, podrá sesionar siempre que concurren a lo menos el 50% de sus integrantes. La asignación de puntajes se hará de acuerdo a los factores y tabla de puntajes incluidos en las presentes bases. De los acuerdos tomados por el **comité**, así como de los puntajes asignados en cada factor y de su resultado final, con sus fundamentos cuando correspondiere, se dejará constancia en acta, al igual que los votos de minoría y sus argumentos cuando sea requerido por algún miembro.

VII. PUNTAJE REQUERIDO PARA SER CONSIDERADO CANDIDATO IDÓNEO

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos en cada factor y subfactor.

Será considerado candidato idóneo, aquel candidato que obtenga un mínimo de **60 puntos**.

Los criterios de desempate serán: se aplicará criterio de puntaje obtenido

- Puntaje etapa 4. Evaluación Global
- Nota obtenida en Evaluación Global
- Puntaje etapa 3A) Experiencia Laboral
- Puntaje etapa 3B) Experiencia Laboral Específica
- Puntaje etapa 3) Capacitación

VIII. NÓMINA DE POSTULANTES IDÓNEOS

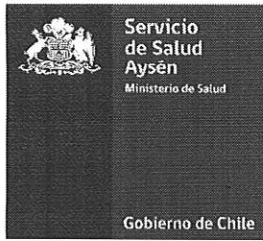
Revisados los antecedentes de cada postulante y asignados los puntajes, el **Comité de selección Interno**, confeccionará un listado de puntajes preliminares ordenado en forma decreciente por puntaje obtenido, el que será publicado en concursos.saludaysen.cl

Este resultado, tendrá el carácter de preliminar, hasta que se resuelvan las apelaciones (si alguna es presentada por algún postulante). El proceso de **selección interno**, podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos, aquellos candidatos que no alcancen el **puntaje mínimo de 60 puntos definido de forma global**.

IX. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS:

El Director del Hospital Regional Coyhaique elegirá de entre los candidatos idóneos y la Subdirectora de Gestión y Desarrollo de las Personas notificará formalmente al/la seleccionado/a para el cargo en postulación, quien deberá manifestar su aceptación o rechazo por escrito al ofrecimiento. Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo o rechaza el ofrecimiento, se deberá nombrar a alguno de los otros postulantes de la nómina. Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada con el cupo a contrata correspondiente en modalidad a prueba por 3 meses y pudiendo ser renovado de acuerdo a evaluación siendo los responsables el Jefe Directo.

El nombramiento en el cargo y grado respectivo que sea aceptado, tendrá vigencia mientras el/la funcionario/a se mantenga en funciones en el cargo.



ANEXOS DE POSTULACIÓN
RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
INTERNO SSA.

ANEXOS DE POSTULACIÓN
ANEXO I

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN PROCESO DE MOVILIDAD INTERNA

PARA FUNCIONARIOS/AS DE LA RED DEL SSA

I. IDENTIFICACIÓN POSTULANTE			
NOMBRE COMPLETO			
RUN			
ANEXO MINSAL		CELULAR	
CORREO ELECTRÓNICO AUTORIZADO PARA LA POSTULACIÓN			
ESTABLECIMIENTO			
UNIDAD DE TRABAJO			
PLANTA ACTUAL			
CALIDAD JURÍDICA ACTUAL		GRADO EUS ACTUAL	
TÍTULO			
INSTITUCIÓN			
FECHA DE TITULACIÓN			
NÚMERO DE SEMESTRES			

IV. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PERTINENTE

ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	SITUACIÓN	HORAS
SUMA DE HORAS PEDAGÓGICAS DE LOS ÚLTIMOS 36 MESES				

Respaldar con certificado de capacitación

V. TIEMPO SERVIDO EN EL HOSPITAL REGIONAL COYHAIQUE AL 01.03.2025

ANTIGÜEDAD	AÑOS	MESES	DÍAS
Tiempo servido en la planta a la que postula en el Hospital Regional Coyhaique, en forma continua o discontinua al 01.03.2025			

Respaldar con certificado de relación de servicios de SIRH

FIRMA POSTULANTE



ANEXOS DE POSTULACIÓN
RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN SSA.

ANEXO Nº II

CARTA DE APELACIÓN A PUNTAJE

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

A:	
DE:
CARGO A POSTULAR

Junto con saludar, me dirijo a Ud. para solicitar tenga a bien acoger mi apelación al puntaje del Proceso de selección, publicado el día, en el(los) siguiente(s) etapas:

ETAPA.....

Puntos Preliminar..... / Puntos Esperados.....

Argumentación de Apelación:

De acuerdo a la observación a mi puntaje preliminar:

“

.....

.....

.....


.....” .

Con lo anterior espero subir de:..... a..... Puntos en este subfactor.

Fecha	Nombre y Firma Postulante

PUBLÍQUESE, una vez tramitada la presente resolución, publíquese en concursos.saludaysen.cl, para que los interesados tengan conocimiento de los puntajes obtenidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


DIRECTOR
SR. DANIEL JARA ESPINOZA
DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL COYHAIQUE


SR. D.F./NM
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección del Servicio de Salud Aysén
- Dirección de Hospital Regional Coyhaique
- Of. Personal de la Dirección de Servicio de Salud Aysén
- Of. De personal Hospital Regional Coyhaique
- Subdirección de Gestión de Desarrollo de Personas de DSSA
- Subdirección de Gestión de Desarrollo de Personas de HRC
- Sección de Reclutamiento y Selección DSSA
- Oficina de Partes DSSA
- Oficina partes HRC